



Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN 86847

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2026-3-4-0000463

Montevideo, **05 JUN. 2026**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución N° 96.787, de 14 de setiembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República y sus modificativas, las Resoluciones N° 80.665, de 8 de marzo de 2023 y N° 85.012, de 15 de julio de 2025, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la Resolución N° 96.787 citada, se designó en misión oficial en la República Árabe Siria – Altos del Golán (UNDOF), al personal militar que se menciona en su Anexo adjunto, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 setiembre de 2022 hasta el 20 de setiembre de 2024;

II) que por la Resolución N° 80.665 citada, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar, designándose a otros en forma complementaria y se modificó el período de cumplimiento de la misión oficial de referencia desde el 10 de octubre de 2022 hasta el 10 de octubre de 2024;

III) que por la Resolución N° 85.012 citada, se amplió el período de cumplimiento de la misión oficial de referencia desde el 11 de octubre de 2024 hasta el 11 de octubre de 2026;

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el Cabo de 2ª Saúl Velozo, cumplió la misión oficial de referencia desde el 10 de octubre de 2022 hasta el 21 de febrero de 2026;

II) que corresponde realizar la deducción considerando los valores que fueron establecidos por el numeral 2º de la Resolución N° 85.012 citada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 612/015, de 14 de mayo de 2015;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

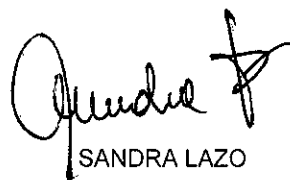
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Modifícase el numeral 1º de la Resolución N° 96.787, de 14 de setiembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República y sus modificativas, las Resoluciones N° 80.665, de 8 de marzo de 2023 y N° 85.012, de 15 de julio de 2025, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al Cabo de 2ª Saúl Velozo, se cumplió efectivamente desde el 10 de octubre de 2022 hasta el 21 de febrero de 2026.

2º. Dedúzcase del monto establecido por el numeral 2º de la Resolución N° 85.012 citada, la suma total de \$ 98.372,55 (pesos uruguayos noventa y ocho mil trescientos setenta y dos con 55/100), correspondiente al Ejercicio 2026, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

